



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MICHOACAN
DE OCAMPO.

Fundado en 1867.

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Registrado como articulo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director E. AVILES Y AVILES.

Tomo XCVIII || Morelia, Mich., Jueves 4 de MARZO de 1976 || Núm. 63

S U M A R I O

DE LO CIVIL

Informaciones AD-PERPETUAM

Laureano Martínez Guerrero, Vicente Aguilar Arroyo, Lic. Manuel Murguía Ochoa, Carlos Contreras Pérez, Clemente Ignacio Mónico, Ma. de Jesús Bermejo Rodríguez, Maurilia Zamudio Zamudio, Amalia Amézcua de Campos y Socorro Amézcua Sepúlveda, Rigoberto Torres Magaña, Sergio García Heredia, Espiridión Zanabria Pérez, Plácida Servín Mora, Ramón Sandoval Navarro, Josefina Mercado Lázaro, María Guadalupe Lemus Talavera.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Apoderado del Banco de Comercio de Michoacán, S.A. Vs., Humberto Anaya Zepeda y Florencio Anaya Muñoz.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Cutberto Tenorio González, Vs. Pedro López Rodríguez.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ernesto Valerio Ortiz, Vs., María Solís de Quiroz.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. León Bueno, Vs., Manlio Villegas Colín.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Terán Barragán, Vs., Miguel Gutiérrez y Sgns.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido

por el Lic. Carlos Guzmán Guerrero, Vs., María García Sandoval de Garnica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Mandamiento Gubernamental sobre el expediente de dotación de tierras del poblado denominado "La Pedregosa" municipio de Buenavista Tomatlán, del Estado de Michoacán de Ocampo.

A V I S O S.

ACTA DE GENERAL HIPOTECARIA, S. A.

)—000—(

DE LO CIVIL

E D I C T O

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. — Juzgado Segundo de lo Civil.

El tres de febrero actual diéronse entrada diligencias promovidas por Laureano Martínez Guerrero en la Vía Jurisdicción Voluntaria para suplir título escrito de dominio inmueble sig: Consiste en lote con finca urbana ubicada calle Fray Alonso de la Veracruz s/n. Cuartel 2o. Manzana 2a., en Tiripetío, mide linda: Ote., calle su ubicación; Pte., calle y barda por medio; Note., Curato Parroquial del lugar, separando barda, y Sur, Leopoldo Farfás, José Cortés y Salvador Martínez, barda en medio,

El inmueble de que se trata se encuentra en posesión desde hace 20 años por abandono, y está en posesión de la Comunidad Agraria del Ejido de Tiripetío, representada por Laureano Martínez Guerrero, J. Jesús Vázquez Sánchez y Luis Ramos Cruz, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

Se convocan personas creánsese derecho oponerse diligencias, hágalo 10 días siguientes contados fecha última publicación edicto puerta este Juzgado, en la del Menor Mpal. Tiripetío, Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

Morelia, Michoacán, febrero de 1976. — El Secretario del Juzgado. — C. Salvador Linares Munguía.

287338-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de 1a. Instancia. — La Piedad, Mich.

Vicente Aguilar Arroyo, promueve ante Juzgado Primera Instancia, diligencias información ad-perpetuam para suplir título escrito dominio siguiente inmueble:

Finca urbana ubicada calle antigua Guadalupe, actualmente esquina calles Independencia y Rayón de Churintzio, este Distrito, con superficie de doscientos dieciocho metros, cuarenta centímetros cuadrados y siguiendo linderos: Oriente, Rodolfo Naranjo; Poniente, calle Rayón; Norte, calle Independencia Norte; y Sur, Carlos Zapién y Avelino Arroyo.

Asegura promovente haber adquirido finca deslindada por compra a Norberto Arroyo Rico desde hace más de 15 años, y desde entonces, viene poseyéndola con las características de ley.

Expídese presente su publicación Periódico Oficial Estado para que las personas que se consideren con derecho, lo hagan valer en término 10 días.

La Piedad, Mich., 19 de enero de 1976. — El Secretario del Ramo Civil P.M.D. L. — Antonio Zaragoza García.

287339-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado 1o. de 1a. Instancia. — Uruapan, Mich.

Lic. Manuel Murguía Ochoa, arcedero de María Guadalupe Mora Estrella, promueve diligencias ad-perpetuam, suplir título dominio predio rústico denominado Agua Nueva o Pila, en jurisdicción del Rancho de Agua Nueva, del Municipio de Tancítaro, Michoacán, con superficie de 5 hectáreas, 25 áreas, linda: Oriente, Antonio y Genaro Velázquez;

Poniente, sucesión de J. Jesús Méndez; Norte, con sucesión de Pomposo Sánchez, y Sur, sucesión de Rafael Soberano; que lo adquirió hace más de doce años, por compra a la señora Angelina Estrella Vázquez, manteniendo la posesión legalmente.

Expido su publicación Periódico Oficial del Estado, en otro de esta ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la del Municipal de Tancítaro, efecto personas consideránsese con derecho deducirlo legalmente.

Uruapan, Michoacán, a 20 de febrero de 1976. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Juan Torres Rodríguez.

287340-2-25-76

63

E D I C T O

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. — Juzgado Tercero de Primera Instancia. — Zamora, Mich.

Carlos Contreras Pérez, promueve diligencias información ad-perpetuam suplir título escrito dominio de predio urbano ubicado calles Melchor Ocampo y Niños Héroes, de Patamban, este Distrito, mide y linda: Oriente 29 metros, con propiedad promovente, dividiendo cerca madera; Poniente, igual medida con Amalia Huerta Molina y José Jarácuaro Reyes, calle Niños Héroes de por medio; Norte, 30 metros con Alfredo Olivares Alejos y Efraín Cristóbal Ambroz, divide cerca madera, y Sur, igual medida con Herminio Soto Margarito, calle Melchor Ocampo de por medio.

Manifiesta promovente tener posesión inmueble forma prescriptible, por compra hecha a Luis Herrera Cristóbal. Personas creánsese derecho inmueble, deducirlo ante este Juzgado término diez días.

Zamora, Michoacán, febrero veinte de 1976. — Secretario Civil. — Pablo Fabián Rodríguez.

287341-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de 1a. Instancia. — Los Reyes, Mich.

Clemente Ignacio Mónico, promueve diligencias información ad-perpetuam objeto mejorar título escrito dominio respecto inmueble rústico ubicado en La Tinaja, Michoacán, mide cuatro hectáreas, Oriente: Porfirio Ignacio y barranca de por medio. Poniente: con Fidel Martínez y Barranca de por medio; al Norte: con la Comunidad Indígena de Tamatécuaro, Michoacán, y Sur, con Gabino Martínez Ignacio y camino de por medio.

Afirma promovente estar posesión prescriptiblemente más de treinta años.

Presente publicarse Periódico Oficial Estado, Estrados Juzgado este lugar, y Juzgado de Tenencia La Tinaja, Michoacán, y parajes públicos acostumbrados, convocando personas creáense con derechos pasen deducirlos término diez días.

Los Reyes, Mich., 17 de Febrero de 1976. — La Secretaria del Juzgado. — Guillermina Medina Cárdenas.

287342-2-25-76 63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de la Instancia. — Los Reyes, Mich.

Ma. de Jesús Bermejo Rodríguez promueve diligencias información ad-perpetuam objeto adquirir prescripción positiva título escrito dominio respecto inmueble urbano ubicado calle Hidalgo sin número de Tingüindín, Michoacán, perteneciente este Distrito, mide doscientos veintidós metros cuadrados aproximadamente, Oriente, Ma. Dolores Palafox; Poniente, Isabel Rivas; Norte, Ojivía Capilla; Sur, Casimiro Palafox.

Afirma promoviente estar posesión prescriptiblemente.

Presente publicase Periódico Oficial Estado, Estrados este lugar, y Juzgado Menor Municipal Tingüindín, Mich., y parajes públicos acostumbrados convocando personas creáense con derecho pasen deducirlo término diez días.

Los Reyes, Mich., 25 de Febrero de 1975. — Secretaria Juzgado. — Guillermina Medina Cárdenas.

287343-2-25-76 63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Ramo Civil. — Juzgado 2o. de la Instancia. — Uruapan.

Maurilia Zamudio Zamudio promueve diligencias vía jurisdicción voluntaria sobre inscripción posesión predio rústico denominado "Ycincharinttipacúa", ubicado comprensiones Tenencia Santa Ana Zirosto este distrito judicial con extensión superficial 8 ocho hectáreas, lindando Oriente, con Zenón Vargas y Jerónimo Xhúape; Poniente, Carlos Xhúape; Norte, Manuel García, y Sur, Ignacio Orozco, habiendo adquirido posesión por donación hizo su padre Félix Zamudio hace veintitres años. En cumplimiento auto admitió diligencias expíde se presente su publicación una soia vez Periódico Oficial Estado, otro periódico edítense esta ciudad, puerta este Juzgado y Tenencia Santa Ana Zirosto, efecto quienes considérense con derecho inmueble mencionado presentense hacer valer oposición forma legal dentro término diez días.

Uruapan, Mich., Febrero 20 de 1976. — Secretario Ramo Civil. — Rafael Campos Vázquez.

287344-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de la Instancia. — Los Reyes, Mich.

Amalia Amezcu de Campos y Socorro Amezcu Sepúlveda promueven diligencias información ad-perpetuam, objeto adquirir prescripción positiva título escrito dominio respecto inmueble urbano ubicado calle Vasco de Quiroga sin número de esta ciudad. Mide diez metros, setenta y cinco centímetros frente extensión igual contra frente y fondo cuarenta metros, setenta y cinco centímetros. Oriente, Esperanza Navarro; Poniente, Ismael Valencia; Norte, calle ubicación; Sur, María Cervantes Valencia.

Afirma promoviente estar posesión prescriptiblemente.

Presente publicase Periódico Oficial Estado, Estrados este Juzgado y parajes públicos acostumbrados, convocando personas creáense con derecho pasen a deducirlo término diez días.

Los Reyes, Mich., 25 de Febrero de 1976. — Secretaria Juzgado. — Guillermina Medina Cárdenas.

287345-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Ramo Civil. — Juzgado 2o. de la Instancia. — Uruapan.

Rigoberto Torres Magaña promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuam para adquirir por prescripción positiva, título supletorio dominio respecto siguientes inmuebles:

Rústico denominado "El Patio" ubicado población Barranca Seca, Michoacán, con extensión superficial 2-41-50 Has., lindando Oriente, camino real; Poniente, con carretera; Norte, Antonio González, y Sur, carretera Uruapan.

Urbano ubicado Barrio Los Santos Reyes, Tenencia Santa Ana Zirosto, Michoacán, lindando, Oriente, doscientos veinte metros con calle sin nombre; Poniente, ciento cincuenta metros con Nicolás García; Norte, ciento catorce metros con calle sin nombre, y Sur, ciento treinta y dos metros con barranca.

Construcción ubicada en calle sin nombre y sin número, Población Nuevo Zirosto, Michoacán, con extensión superficial 2,184 metros cuadrados, lindando, Oriente, Rosendo Lozano y Marcos Méndez; Poniente, calle sin nombre de su ubicación; Norte, camino de herradura, y Sur, con Anselmo Pacheco, que adquirió el primero por compra a Genoveva

Zanabria Vargas; el segundo por compra a Francisco Zanabria y Espiridión Zanabria Pérez, y el tercero por compra a Espiridión Zanabria Pérez. — En cumplimiento auto dio entrada diligencias, expídense presente para su publicación en Periódico Oficial Estado, otro periódico edítense esta ciudad, puerta este Juzgado y en los de Tenencia de Santa Ana Zirosto y Nuevo Zirosto Michoacán, efecto quienes considérense con derecho predios mencionados, lo deduzcan dentro diez días ante este Juzgado.

Uruapan, Michoacán, Febrero 2 de 1976. — Secretario Ramo Civil. — C. Rafael Campos Vázquez.

287346-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de 1a. Instancia. — Los Reyes, Mich.

Sergio García Heredia promueve diligencias de información ad-perpetuam, objeto adquirir prescripción positiva título escrito dominio respecto inmueble urbano, ubicado esquina forman calles Melchor Ocampo y Altamirano, sin número de Tacátzcuaro, Michoacán. Oriente cuarenta metros, María Mejía Basilio, cerca alambre medianera; Poniente, cuarenta metros, calle Altamirano; Norte, cuarenta y dos metros, José Andrade Pujido, cerca alambre medianera enmedio, y Servando Prado G., cerca alambre medianera enmedio.

Afirma promovente estar posesión prescriptiblemente.

Presente publicase Periódico Oficial Estado, Estrados Juzgado este lugar y Menor Tingüindín, Michoacán, parajes públicos acostumbrados convocando personas creáanse con derecho pasen a deducirlo término diez días.

Los Reyes, Mich., Febrero 4 de 1976. — Secretaria Juzgado. — Guillermina Medina Cárdenas.

287347-2-25-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Ramo Civil. — Juzgado 20. de 1a. Instancia. — Uruapan.

Espiridión Zanabria Pérez promueve diligencias información ad-perpetuam objeto obtener por prescripción positiva título supletorio dominio respecto predio rústico denominado "Huarindaro", ubicado comprensiones Tenencia Santana Zirosto con extensión superficial una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, lindando: Oriente, Ramón Medina Vargas y Gilberto Hermenegildo; Poniente, y Norte con Marcos Vargas, y Sur, con Nicanor García, habiendo adquirido posesión por donación hijole María Teresa

Pérez de Zanabria hace más de quince años. En cumplimiento auto admitió diligencias expídense presente edicto su publicación una soia vez Periódico Oficial Estado, otro periódico edítense esta ciudad, puerta este Juzgado y de Tenencia-Santana Zirosto efecto quienes considérense con derecho predio mencionado, dedúzcan oposición dentro término diez días forma legal.

Uruapan, Mich., Febrero 4 de 1976. — Secretario Ramo Civil. — Rafael Campos Vázquez.

287348-2-25-73

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado 10. de 1a. Instancia. — Uruapan, Mich.

Plácida Servín Mora, promueve información testimonial ad-perpetuam, suplir título escrito dominio del predio rústico denominado Juatirantiro, que se ubica en Municipio Nahuatzen, de este Distrito, de 14 hectáreas, 85 áreas, linda: Oriente, Saturnino Espino, Herlinda Ortega; Poniente, Leopoldo Ortega Romero; al Norte, Julio Ruán, y Sur, Comunidad Indígena de Sevina y del predio rústico formado por tres fracciones denominadas La Huerta y Llano Grande, en el Municipio de Nahuatzen, superficie de 10 hectáreas, linda: Oriente, Marcelino Avilés, Justo Velázquez; al Poniente, Bulfrano González, Julia Ortega, Antonio Ayala; al Norte, Eloisa Ortega, y Sur, Herlinda Ortega y Martín Ruiz. Que los adquirió por compra el primero a Sara Barragán Barragán y el segundo a Prisciliano Ruán Rentería, desde hace más de 10 diez años, sin que se le otorgara la escritura, únicamente la posesión que mantiene legalmente.

Expido su publicación Periódico Oficial del Estado, en otro de esta ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la del Municipal Nahuatzen, efecto personas considéranse con derecho, dedúzcanlo, en 10 días.

Uruapan, Michoacán, a febrero 20 de 1976. — El Secretario Ramo Civil. — C. Juan Torres Rodríguez.

287350-2-26-76

63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de 1a. Instancia, La Piedad, Mich.

Ramón Sardoval Navarro ha promovido este Juzgado Primera Instancia diligencias información ad-perpetuam número 320/975 para suplir título escrito dominio siguientes inmuebles:

1). Casa número 8, antes sin número, calle Emiliano Zapata de Numarán, perteneciente este Distrito, con superficie

de 994.35 metros cuadrados, y siguientes linderos: Oriente, 138.55, Antonio Romero; Poniente, formado por 3 tramos, uno de 111.70 metros, otro de 11.20 metros y el otro 15.65 metros, lindando todos con Salvador Navarro; Norte, que lo constituyen 2 tramos, el primero mide 6.60 metros, con Ramón Zambrano y Heriberto Guízar, el segundo mide 4.90 metros, con Salvador Navarro; y Sur, que también está constituida por dos tramos, el mayor que es el frente mide 8.20 metros, calle de su ubicación, y el menor mide 3.30 tres metros treinta centímetros, con Salvador Navarro.

2). Casa sin número ubicada calle Emilio Zapata de Numarán, con extensión superficial de 2,205 metros cuadrados, que linda: Oriente, carretera La Piedad-Carapan; Poniente, Carlos Quintana Gallardo; Norte, Héctor Pulido Rodríguez; y Sur, calle su ubicación.

Agrega promoviente que dichos inmuebles los adquirió a principios de 1962 por compra, respectivamente, a J. Guadalupe Aguilar Camacho e Ignacio Ramos Rubio, y desde entonces ha tenido la posesión en concepto propietario, pacífica, pública y continua; que los vendedores no le otorgaron la escritura por haberse ausentado del lugar.

Expírese presente su publicación Periódico Oficial Estado.

La Piedad, Mich., a 8 de octubre de 1975.— El Srio. del Ramo Civil, José Nicolás Belmonte Munguía.

287351 2 26 76 63

EDICTO

Michoacán de Ocampo.— Poder Judicial del Estado.— Juzgado 2o. de 1a. Instancia, Zamora, Mich.

En el Ejecutivo Mercantil 303/973 promovido por el apoderado del Banco de Comercio de Michoacán, S. A., frente a Humberto Anaya Zepeda y Florencio Anaya Muñoz, señaláronse 10 horas 22 marzo próximo, verificar remate de: Finca ubicada en predio urbana número 17 calle Emilio Carranza de Tangancícuaro, Michoacán, forma irregular siguientes medidas y linderos: Oriente, que va de Oriente a Sur en 23 metros con Josefina Fernández barda medianera; sigue volteando de Oriente a Poniente en 10 metros y continúa de Oriente al Sur el 50 metros barda medianera con Carlos Fernández; Poniente 20 metros con David Anaya, barda, volteo de Oriente a Poniente en 10 metros con Francisco Valdez barda; sigue de Poniente a Sur en 50 metros con María de los Ángeles Ramírez barda; Norte 20 metros con calle su ubicación y Sur 15 metros con río en medio.

Sirve base remate valor pericial de \$18,000.00 pesos y es postura legal dos

terceras partes del mismo. Se solicitan postores.— Zamora, Mich., febrero 19 de 1976.— El Srio. del Ramo Civil, Javier Rodríguez Prado.

287352 2 26 76 63 64 65

EDICTO

Michoacán de Ocampo.— Supremo Tribunal del Estado de Michoacán.— Juzgado Tercero de 1a. Instancia, Zamora, Mich.

Josefa Mercado Lázaro, promueve diligencias información ad perpetuam, suprir título escrito dominio de: Predio urbano, con casa, ubicado calle Nacional sin número Tenencia Tanaquillo Municipio Chilchota este Distrito, con extensión superficial de 1,029.50 metros cuadrados y linda: Oriente Rodolfo López, cerca de por medio; Poniente, Ma. Guadalupe Lemus Talavera, barda en medio; Norte con Carretera Nacional y Sur, con propia promovente.

Manifiesta tener posesión forma prescriptible, por compra hecha a Pablo Mercado Jiménez.

Personas creánsense derecho inmueble, dedúzcanlo término 10 días.— Zamora, Mich., febrero 23 de 1976. El Secretario del Ramo Civil, Pablo Fabián Rodríguez.

287353 2 27 76 63

EDICTO

Michoacán de Ocampo.— Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.— Juzgado Tercero de Primera Instancia, Zamora, Mich.

Maria Guadalupe Lemus Talavera, promueve diligencias información ad perpetuam, suprir título escrito dominio de: Predio Urbano con casa, ubicado en calle Nacional sin número, Tenencia Tanaquillo Municipio Chilchota este Distrito Judicial, que tiene extensión superficial de 881.25 metros cuadrados, y linda: Oriente, Josefina Mercado Lázaro, raya en medio; Poniente, con Pedro Morales, barda de por medio; Norte, con Carretera Nacional y Sur con Josefina Mercado Lázaro, cerca de por medio.

Manifiesta promovente tener posesión forma prescriptible, por compra hecha a Pablo Mercado Jiménez.

Personas creánsense derecho inmueble, dedúzcanlo término 10 días.— Zamora, Mich., febrero 23 de 1976.— El Srio., del Ramo Civil, Pablo Fabián Rodríguez.

287354 2 27 76 63

EDICTO

Michoacán de Ocampo.— Poder Judicial del Estado.— Juzgado Mixto de 1a. Instancia, La Piedad, Mich.

Por auto fechado el 6 actual, dictado en juicio ejecutivo mercantil número

137/975, promovido por el Lic. Juan Cutberto Tenorio González como apoderado de la "Unión de Crédito Agrícola, Ganadero e Industrial La Piedad Cabadas", S.A. de C.V., en contra de Pedro López Rodríguez, se fijaron las diez horas día diecisiete entrante mes de marzo para que tenga verificativo, en primera y pública almoneda, remate siguientes bienes inmuebles:

1). Predio rural denominado "El Limón", ubicado en Municipio de Pénjamo, con extensión superficial de dieciocho hectáreas y siguientes linderos: Norte, Nemesio Romo; Sur, ejido "Los Ocotés" y "La Loma" y Francisco Solís; Oriente, Gregorio López; y Poniente, Antonio León.

2). Fracción del predio rural denominado "Las Fichas", perteneciente a Pénjamo, con extensión de veintiocho hectáreas, ochenta y siete áreas, y una centiáreas, y siguientes linderos: Norte, Gregorio López; Sur, Juan Cedillo; Oriente, Antonio León; y Poniente, J. Jesús Herrera.

Será postura legal del primer predio la suma de \$21,333.32 (Veintiún mil trescientos treinta y tres pesos 32/100), y del segundo la suma de \$37,160.66 (treinta y siete mil ciento sesenta pesos ... 66/100). — Se convocan postores.

La Piedad, Mich., a 17 de febrero de 1976. — El Srio. del Ramo Civil, José Nicolás Belmonte Munguía.

287357 1 3 76 63 64 65

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de 1a. Instancia. — Ciudad Hidalgo, Mich.

Mediante auto fecha 12 febrero pasado, dictado en juicio ejecutivo mercantil promovido por licenciado Ernesto Valerio Ortiz frente a María Solís de Quiroz, ordenose sacar remate, parte alicuota correspondiente a la demanda de la fracción de predio ubicado en el lote 7 manzana 12 colonia la Virgen esta ciudad, con superficie total de 400 metros cuadrados. Diligencia tendrá verificativo pública almoneda este Juzgado, a las 11 once horas día 24 de marzo actual, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos.

CONVOCARSE A POSTORES

Ciudad Hidalgo, Mich., a 19 de febrero de 1976. — El Secretario del Juzgado. — Jorge Caballero Torres.

287333-23-2-76 62-63-64

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Poder Judicial del Estado. — Juzgado Mixto de 1a. Instancia. — Ciudad Hidalgo, Mich.

Mediante auto fecha 12 febrero pasado, dictado en juicio ejecutivo mercantil promovido por licenciado Luis León Bueno frente al demandado Manlio Villegas Colín, ordenese sacar remate, la casa ubicada en Guerrero y Aldama s/n. de esta ciudad, con superficie total de 192 metros cuadrados. Diligencias tendrá verificativo público almoneda este Juzgado, a las 11 once horas día 25 de Marzo actual, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos.

Convócase a Postores.

Ciudad Hidalgo, Mich., Febrero 19 de 1976. — El Secretario del Juzgado. — Jorge Caballero Torres.

287334 23 2 76

62-63-64

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. — Juzgado Primero de lo Civil.

Dentro Juicio Ordinario Mercantil promovido por Manuel Ledesma Ramírez, frente a Miguel Zamora Hurtado, mandóse anunciar Primera Almoneda remate siguiente bien:

Fracción de terreno ubicada calle Venustiano Carranza número 370, Colonia Obrera esta ciudad, mide 54 metros cuadrados, lindando: Norte, con calle su ubicación; Sur, 6 metros con Genaro Nava; Oriente, 9 metros con vendedores; Poniente, 9 metros con Juan Luna; construida en una planta solamente, que se encuentra deteriorada. — Valor pericial \$16,200.00.

Dicha suma servirá base remate;

Postura legal: Cubra dos tercios misma. — Audiencia verificarse esta Secretaría once horas día 11 marzo próximo.

Convócanse Postores.

Morelia, Mich., febrero 1976. — Secretario Juzgado Primero Civil. — C. Mirna Ofelia Estrada V. de López.

287310 18 2 76

61-62-63

E D I C T O

Michoacán de Ocampo. — Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. — Juzgado Tercero de lo Civil. — Primera Almoneda. — Morelia, Mich. — Convócanse Postores.

Dentro Juicio Ejecutivo Mercantil número 973/67, promueve Francisco Terán Barragán, en contra de Miguel Gutiérrez y socs., señálanse las 11.00 horas día 20 abril próximo, para celebración de Audiencia de Remate de los siguientes bienes:

Predio rural, denominado "Ojo de Agua de las Santas Marias, ubicado Rancho de Anono, perteneciente al Municipio de Carácuaro, Dto., de Tacámbaro,

Mich., con una extensión de 75-00-00, hectáreas, siguientes linderos, Norte, partiendo de una mojonera de piedra suelta en linea imaginaria de Oriente a poniente hasta encontrar otra mojonera de piedra suelta que está en lo alto de una cuchilla de éste punto en linea recta imaginaria por lo mismo rumbo hasta otra mojonera de piedra lindando por éste viento con propiedad de Epitacio Barajas; Poniente, partiendo del punto anterior, en linea recta imaginaria que atraviesa una pequeña lomita hasta encontrar una mojonera de piedra suelta, lindando por todo este recorrido con el colindante anterior; al Sur, partiendo de la mojonera por todo el arroyo corriente arriba hasta encontrar un coroncito de unas juntas de dos barranquitas, de allí tomando por la cuchilla arriba, con rumbo general; Oriente, hasta llegar a un cerrito en donde se halla una mojonera de piedra suelta; sigue la linea por el mismo viento en linea recta hasta el puerto de los amoles y llegar a una mojonera de piedra suelta, lindando por este viento con Sacramento Gutiérrez, al Oriente, siguiendo la linea del punto anterior, con un rumbo general norte, hasta un puentezito donde está una mojonera de piedra suelta; continúa linea siguiendo el mismo rumbo hasta encontrar el punto donde se inició el deslinde.

Predio Rústico denominado "Los Jazmines", ubicado en el Municipio de Tinumicho. Distrito de Huetamo. Michoacán, siguientes medidas y linderos: Oriente, partiendo de un montón de piedras sueltas que están sobre una peña, se sigue en linea recta con un rumbo general norte, hasta llegar a un puertecito donde está otro montón de piedras sueltas, sigue la linea por el mismo rumbo hasta llegar al cerrito de los Ciriancitos y en donde está otro montón de piedras sueltas, lindando por todo este recorrido con propiedad de Tomás Rodríguez, en una extensión de 400 Mts.; al Norte, 800 Mts., en linea más o menos recta, que corre con un rumbo general Poniente, hasta llegar a unos árboles de encino, en donde se encuentra otro montón de piedras sueltas y que están en la falda del cerrito de la Lagunilla, lindando con propiedad de María Isabel Rodríguez; al Poniente, 465 Mts., en linea recta que corre por una falta del cerro hacia abajo y con un rumbo general sur, hasta encontrar un árbol de Changungo, en donde está un montón de piedras sueltas y un árbol de encino, lindando con Epitacio Barajas y Bonifacio Gutiérrez; al Sur, 850 Mts., con propiedad de Bonifacio Gutiérrez y José Zarcó, linea recta que corre con un rumbo general de Oriente, hasta llegar a una loma en donde se encuentra un árbol de Tepuz,

con un montón de piedras sueltas al pie, y de allí linea recta que se encuentra el punto de partida, con una superficie de 36-05-25 hectáreas.

Sirviendo de base para el remate: Predio denominado "Ojo de Agua de las Santas Marias", la cantidad de \$11,875.00, Once Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada; Predio denominado "Los Jazmines", la suma de \$7,655.25, Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos Veinticinco centavos, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Mich., a 12 de Febrero de 1976. — El Secretario, — C. Jacinto Navarro Mendoza.

287312-17-2-76

61-62-63

E D I C T O

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. — Juzgado Segundo de lo Civil.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro autos Juicio Ejecutivo Mercantil pago pesos número clasificación decimal 5-2-23"74"/111, promovido por Lic. Carlos Guzmán Guerrero, end. Proc. General Hipotecaria, S.A., frente a María García Sandoval de Garnica, ordenóse sacar remate siguien bien inmueble:

Lote número 8, con la Casa ahí construida marcada con el No. 889, de la Manzana 8, de la Avenida del Sol, en el Fraccionamiento "Aurora", del Municipio y Distrito de Zamora, Michoacán, con superficie de 140 M2., y linda: Nte., 6 Mts., Lote 6: Sur. 7 Mts., Ave. del Sol; Ote., 20 Mts., Lote No. 7 ;y Pte., 20 Mts., Lote No. 9.

Servirá de base remate cantidad de \$51,392.25 pesos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Remate tendrá verificativo Sra. Juzgado, las 12 horas del día 16 de marzo próximo entrante.

Convóquense postores: mediante la publicación de 3 edictos por 3 tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad, estrados de este Juzgado, en el de Zamora, Michoacán, y lugares públicos de costumbre.

Morelia, Mich., a de de 1976. — El Secretario. — C. Antonio Almazán Orozco.

287316-19-2-76

61-62-63

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Mandamiento Gubernamental sobre el expediente de dotación de tierras del poblado denominado "La Pedregosa"

municipio de Buenavista Tomatlán, del Estado de Michoacán de Ocampo.

VISTO, para su resolución el expediente número 2374/974, sobre dotación de tierras, en favor del poblado "La Pedregosa", Municipio de Buenavista Tomatlán, del Estado de Michoacán de Ocampo, y

RESULTADO:

1.—Por escrito de fecha 23 de febrero de 1974, mil novecientos setenta y cuatro, elevado por los vecinos del poblado denominado "La Pedregosa", Municipio de Buenavista Tomatlán, de esta Entidad Federativa, solicitaron dotación de tierras, señalando como fincas afectables al predio denominado "La Pedregosa", propiedad del C. Valentín González Mendoza, así como todas aquellas propiedades que resulten afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros; el escrito de referencia se turnó a la Comisión Agraria Mixta y con tal motivo se inició el procedimiento respectivo el 15 de abril de ese mismo año, girándose los avisos y notificaciones de rigor, manejándose publicar la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, la que apareció en el número 73 del Tomo XCVI, de fecha 9 de mayo de 1974.

2.—De conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se integró el Comité Particular Ejecutivo existiendo antecedentes en autos que fueron designados los CC. Reymundo Reyes Maldonado, José Espinosa Cabrera y Estanislao Reyes Torres, como Presidente, Secretario y Vocal propietarios respectivamente y los CC. Andrés Guerrero Manzo, Gonzalo Ávalos Rueda y J. Guadalupe González Hernández, como Presidente, Secretario y Vocal suplentes, respectivamente; posteriormente se llevó a cabo la reconstrucción de dicho Órgano de Representación, habiéndose designado a los CC. J. Guadalupe González Hernández, como Vocal propietario y Valentín Padilla Valdovinos, Ignacio Fernández Valdevinos y Antonio Rocha Castro como Presidente, Secretario y Vocal suplentes, respectivamente, según oficios números 1041, 1042, 1043, y 1044 todos de fecha 2 de junio de 1975.

3.—La diligencia censal fue practicada con apego a los artículos 287, 288 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por el C. José Muñica Martínez, designado por la Comisión Agraria Mixta, de cuyos trabajos realizados se obtuvieron los siguientes resultados: 196 habitantes censados; 37 jefes de hogar; 28 varones solteros mayores de 16 años; 65 campesinos con derecho a recibir parcela ejidal según junta censal; 7 cabezas de ganado mayor; 1 cabeza de ganado

menor; 100 aves de corral; posteriormente se llevó a cabo la actualización censal por el C. José Muñica Martínez, designado por la Comisión Agraria Mixta, habiendo obtenido los siguientes resultados: 212 habitantes censados; 39 jefes de hogar; 27 varones solteros mayores de 16 años; 66 campesinos capacitados para recibir parcela ejidal, según junta censal; 7 cabezas de ganado mayor; 18 cabezas de ganado menor; 51 aves de corral; datos que servirán de base para el caso agrario de que se trata.

4.—Existiendo en la Comisión Agraria Mixta los elementos necesarios, se ordenó formular el plano informativo del radio legal de afectación a la Sección de Cartografía y Dibujo, comprendiendo dentro del mismo los terrenos ejidales siguientes: "Santa Rita", "Guadalupe", "Guayabito y Mentidero", "Punta de Agua", "El Pirú", "Buenavista Tomatlán", así como terrenos comunales de "Santa Ana Amatlán" y los nuevos centros de población Ejidal "Doroteo Arango" y "Francisco I. Madero".

Para complementar debidamente el expediente de referencia, fue comisionado el C. Ing. Armando Saavedra Ruiz, para que llevara a cabo trabajos técnico-informativos en predios localizados dentro del radio legal de afectación del poblado denominado "La Pedregosa", del Municipio de Buenavista Tomatlán, Michoacán, habiendo rendido el informe correspondiente el día 4 de octubre de 1974 y el día 11 del mismo mes entregó un informe complementario del anterior de los cuales se viene en conocimiento lo siguiente: El predio denominado "La Pedregosa", cuenta con una superficie planimétrica de 1,050-20-00 has., de agostadero de mala calidad, con un 20% susceptible de cultivo en sus partes planas, siendo propiedad del señor Valentín González Mendoza, según registro número 502, Tomo V correspondiente al Distrito de Apatzingán, de fecha 22 de diciembre de 1911.

Predio denominado "El Pinal", con una superficie planimétrica de 184-40-00 Has., de monte bajo laborable con 15% de agostadero árido, propiedad del C. Antonio Barrera Chávez, según registro número 1899 Tomo XV perteneciente al Distrito de Apatzingán, de fecha 4 de agosto de 1948.

Fracción de la ex-hacienda de "San José", conocida con el nombre de "Januato", con una superficie planimétrica de 217-60-00 Has., de monte bajo laborable con el 15% de agostadero árido, ... 13-20-00 Has., de agostadero árido y ... 10-00-00 Has., de agostadero cerril, sucesión de Luis González, según registro número 920, Tomo VIII del Distrito de Apatzingán.

Predio propiedad de María Maciel,

con superficie planimétrica de 416-00-00 Has., de agostadero cerril de mala calidad, predio que se aprovecha para la cría de ganado.

Predio denominado "El Caimán", propiedad del C. Juan Rivera Godínez, con una superficie planimétrica de 108-80-00 Has., de monte bajo y agostadero laborable con un 10% de agostadero árido.

Los integrantes del poblado solicitante, señalaron en su escrito inicial como afectable el predio denominado "La Pedregosa", propiedad del C. Valentín González Mendoza, por lo que es necesario hacer un estudio minucioso de esa finca y encontramos que ha sido propiedad del C. Valentín González Mendoza y tenía originalmente una superficie de 4,582-60-00 Has., de agostadero de mala calidad. De datos existentes en varios expedientes en el archivo de la Delegación Agraria en el Estado, se conoce que una parte de este predio se benefició con las obras de arrigación que constituyó la Comisión del Tepalcatepec en esa región, convirtiéndose en de riego terrenos que eran de agostadero. La misma Comisión del Tepalcatepec, ordenó al propietario como consecuencia de las obras realizadas que fraccionara los terrenos beneficiados, integrándose en esta forma la Colonia Agrícola Cotija con parte de ellos y otros fueron vendidos a diversas personas.

De los antecedentes recabados se llega a conocimiento de que por Resolución Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1965, publicada el 17 de febrero de 1967, se concedió al N.C.P.E. "Francisco I. Madero", Municipio de Buenavista Tomatlán, una superficie total de 1,340-00-00 Has., de temporal laborable para satisfacer necesidades de 65 campesinos, más la parcela escolar. Superficie que se debería de tomar de los terrenos propiedad del C. Valentín González Mendoza.

Que según Decreto Presidencial de fecha 17 de junio de 1944, publicado el 20 de julio del mismo año, quedó sin efecto el acuerdo Presidencial de Inafectabilidad Ganadera Permanente de fecha 12 de mayo de 1948 que amparaba el predio "Santa Rita", con una superficie de 4,582-60-00 Has., cancelando el Certificado de Inafectabilidad respectivo. En dicho decreto se decía inafectable para los efectos de dotación, ampliación o creación de Nuevos Centros de Población Ejidal la superficie de 1,038-00-00 Has., que integran la pequeña propiedad ganadera. Que la superficie total que tenía el predio se tomaron 2,365-00-00 has., para constituir los ejidos de "Santa Rita", "La Guadalupe" y "Punta de Agua" todos del Municipio de Buenavista Tomatlán, además de las ventas que realizó con mucha anterioridad a la publicación de la solicitud del poblado que nos

ocupa que suman 922-00-00 Has.

Del informe rendido por el C. Ing. Armando Saavedra Ruíz, se desprende que el predio denominado "La Pedregosa", cuenta con una superficie planimétrica de 1,050-20-00 Has., de agostadero de mala calidad con un 20% susceptible de cultivo en sus partes planas; superficie que se encuentra dedicada al agoste de ganado y que no fue beneficiada con las obras de riego que en esa región construyó la Comisión del Tepalcatepec, misma que rebasa con 12-20-00 Has., de agostadero la superficie de 1,038-00-00 Has., que en el decreto Presidencial que ya se hizo mención se declaró inafectable, pero que resultaría antiético y en nada beneficiaría al grupo solicitante el proponer la afectación de dicha superficie; consecuentemente se llega a la conclusión que todas las propiedades que se encuentran dentro del radio legal de afectación del poblado que nos ocupa, son pequeños predios que no rebasan los límites fijados por la pequeña propiedad inafectable, acrecentándose por tal motivo los elementos constitutivos de los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, llegándose a conocimiento que dentro del radio legal de afectación del poblado denominado "La Pedregosa", Municipio de Buenavista Tomatlán, Michoacán, no existen propiedades sobre las cuales se puedan ejercer legalmente afectaciones.

5.—Durante la tramitación del expediente materia del presente, compareció a hacer valer sus excepciones y defensas la C. Aurora Aguilar Barajas, en cuanto propietaria de la Fracción de "Santa Rita", lote número 5, por conductor de su apoderado jurídico, anexando a su escrito copia debidamente certificada de la escritura que ampara su propiedad.

Por lo anteriormente expuesto y

C O N S I D E R A N D O

I.—El expediente sobre dotación de tierras número 2374/974, tramitado en favor del poblado denominado "La Pedregosa", Municipio de Buenavista Tomatlán de esta Entidad Federativa, debe ser resuelto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 195 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—La capacidad del poblado solicitante queda fuera de las excepciones que marcan los artículos 196 y 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que se demostró la existencia de 65 campesinos con derecho a recibir parcela ejidal cuyos derechos fueron reconocidos por la Junta Censal integrada conforme a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria ya mencionada y que procedió de acuerdo a los

artículos 200 y 288 del mismo Ordenamiento Jurídico invocado sin que hayan sido objetados sus resultados.

III.—De los estudios técnicos y legales hechos sobre el plano informativo y demás documentos que obran en autos se llegó a la conclusión que dentro del radio legal de afectación del poblado de referencia, no existen terrenos que reúnan las condiciones para ser afectados de acuerdo con los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Son de tomarse en cuenta y fundados conforme a derecho en la materia, los alegatos presentados en defensa de sus propiedades por la C. Aurora Aquiles Barajas, ya que la propiedad que deduce a su favor no excede a la pequeña propiedad inafectable de origen.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 27 Constitucional, en relación con los 12, 17, 18, 19, 195, 196, 197, 200, 288, 291 y 292, así como demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Ejecutivo a mi cargo

R E S U E L V E

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de tierras, promovida por vecinos del poblado denominado "La Pedregosa", Municipio de Buenavista Tomatlán, de esta Entidad Federativa

SEGUNDO.—Se niega la acción agraria intentada al poblado solicitante, por no existir dentro del radio legal propiedades sobre las cuales se puedan ejercer legalmente afectaciones; por lo tanto se dejan a salvo los derechos agrarios de los 65 campesinos capacitados para que los ejercent en tiempo y forma legal que mejor convenga a sus intereses.

Notifíquese a las partes interesadas y publíquese el presente Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado y en su oportunidad remítase el expediente a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Morelia, Mich., a los 24 días del mes de octubre de 1975.

El Gobernador Constitucional del Estado. — LIC. CARLOS TORRES MANZO. — (Firmado). — El Primer Secretario de Gobierno. — LIC. AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ. — (Firmado).

C E R T I F I C O: Que la copia que antecede coincide en todas sus partes con su original, que tuve a la vista.

Morelia, Mich., a 30 de octubre de
1,975. — El Srio. de la Com. Agr. Mixta.
—LIC. DAVID ALCALA DELGADO. --
ADD-391919

Administrativos

GENERAL HIPOTECARIA, S.A.
Institución de Crédito Hipotecario y
Fiduciaria.

Acta correspondiente al doceavo sorteo de Bonos Hipotecarios, Serie "L", efectuado el día 25 de Febrero de 1976.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, a las 9:00 horas A.M., del día 25 de febrero de 1976, se reunieron en la Oficina Matriz de General Hipotecaria, S.A., los señores Miguel Ibarriola Arriaga, Gerente General de esta Institución, C.P. Carlos Estrada Díaz, Contador General de la misma, y Porfirio Cruz Ruiz, Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, designado para intervenir en representación de ese Organismo mediante Oficio DRG/132-76, de fecha 6 de febrero de 1976 y procedieron a efectuar el Doceavo Sorteo de Bonos Hipotecarios Serie "L", habiendo resultado amortizados los siguientes:

SERIE "L"

Título No. 2 que ampara los siguientes Bonos de \$1,000.00 c/u. Del 5,001 al ... 10,000 \$5,000,000.00

La celebración de este Sorteo fue anunciada en los términos de la Ley en el No. 56 del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, correspondiente al lunes 9 de febrero de 1976 y en el No. 29 del Diario Oficial de la Federación correspondiente al jueves 12 del mismo mes y año.

Concluyó el sorteo a las 10:30 horas A.M., levantándose la presente acta, que firman para constancia y de entera conformidad las personas que intervinieron en el mismo. — MIGUEL IBARROLA ARRIAGA. — Gerente General. — C. P. CARLOS ESTRADA DIAZ. — Contador General. — PORFIRIO CRUZ RUIZ. — Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

NOTA: Esta publicación se hace en cumplimiento del Artículo 123 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, pudiendo los interesados pasar a partir de esta fecha a hacer efectivos los Bonos amortizados o canjearlos por otros en vigor en cualquiera de nuestras Oficinas en Morelia, Mich., México, D.F., Guadalajara, Jal., y San Luis Potosí, S.L.P., pues dejarán de ganar intereses a partir del día primero de marzo de 1976.

Morelia, Mich., a 25 de febrero de
1976.

287349-2-2570